

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003 2018 00282 00**

**PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: JAIME MARTÍNEZ OLAYA
DEMANDADO: RODRIGO MARTÍNEZ OLAYA
RAD: 760013103003 2018 00282-00**

Santiago de Cali, 28 de enero de 2021

Se ha presentado escrito presentado de manera virtual por el mandatario judicial de la parte demandada dentro del proceso de referencia, con el cual solicita ordenar el levantamiento de las medidas previas decretadas. Por ser procedente tal petición, el Juzgado accederá al mismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 num. 5º del C.G. del P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No.370-151150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Para tal efecto, líbrese el oficio electrónico respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003 2018 00282 00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21a19aa080f683a29129d01e072b32f401e8f40ff277f4ac3cb080c10c48f
3ff**

Documento generado en 28/01/2021 03:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**